

PROYECTO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
SERVICIOS DE SANEAMIENTO**Proyecto de Resolución que aprueba los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que SEDAPAR S.R.L. presta a sus usuarios****RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 024 -2010-SUNASS-CD**

Lima, 20 de mayo de 2010

VISTOS:

El Oficio N° 041-2009-GG-SEDAPAR S.R.L., presentado por la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Rioja Sociedad de Responsabilidad Limitada-SEDAPAR S.R.L., mediante el cual solicita la aprobación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que presta a sus usuarios;

La Resolución N° 016-2009-SUNASS-GRT del 12 de agosto del 2009, mediante la cual la Gerencia de Regulación Tarifaria inició el procedimiento de aprobación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales para los próximos cinco años de la empresa SEDAPAR S.R.L.;

El Memorándum N° 123-2010-SUNASS-110, emitido por la Gerencia de Regulación Tarifaria, que presenta el estudio con la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por SEDAPAR S.R.L. para el próximo quinquenio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, establece que la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) aprobará los procedimientos para la determinación de los Precios de los Servicios Colaterales que, por su naturaleza, sólo pueden ser realizados por las entidades prestadoras;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, corresponde llevar a cabo (i) la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la SUNASS del Proyecto de Resolución que aprueba la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que SEDAPAR S.R.L. presta a sus usuarios y la relación de informes que constituyen el sustento del referido Proyecto de Resolución, y (ii) la convocatoria a audiencia pública para que la SUNASS exponga la referida propuesta;

Estando a lo acordado en la sesión de Consejo Directivo N° 009-2010;

HA RESUELTO:

Artículo Primero.- Disponer la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, del Proyecto de Resolución que aprueba los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que SEDAPAR S.R.L. presta a sus usuarios.

El referido proyecto, conjuntamente con sus anexos, serán publicados en la página web de la SUNASS: www.sunass.gob.pe.

Artículo Segundo.- Convocar a audiencia pública para el día, hora y lugar que la Gerencia General de la SUNASS oportunamente señale en el aviso de convocatoria, la cual se realizará de acuerdo con las reglas consignadas en la página web de la SUNASS: www.sunass.gob.pe.

Artículo Tercero.- Los interesados podrán presentar sus comentarios sobre el Proyecto de Resolución a que se refiere el artículo primero en el local institucional de la SUNASS,

ubicado en la Av. Bernardo Monteagudo N° 210-216, Magdalena del Mar, o por vía electrónica a audienciarioja@sunass.gob.pe, hasta cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la audiencia pública.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Usuarios efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de la audiencia pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Con el voto aprobatorio de los señores consejeros José Salazar Barrantes, Jorge Luis Olivarez Vega y Marlene Inga Coronado.

JOSÉ SALAZAR BARRANTES
Presidente Consejo Directivo

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° XX-XXXX-SUNASS-CD**

Lima, xx de xx de xx

VISTOS:

La Resolución N° 016-2009-SUNASS-GRT del 12 de agosto del 2009, mediante la cual la Gerencia de Regulación Tarifaria inició el procedimiento de aprobación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales para los próximos cinco años de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Rioja Sociedad de Responsabilidad Limitada-SEDAPAR S.R.L.;

El Memorándum N° 123-2010-SUNASS-110, emitido por la Gerencia de Regulación Tarifaria, que presenta el estudio con la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por SEDAPAR S.R.L. para el próximo quinquenio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 016-2009-SUNASS-GRT, del 12 de agosto del 2009, la Gerencia de Regulación Tarifaria inició el procedimiento de aprobación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales para los próximos cinco años de la empresa SEDAPAR S.R.L.;

Que, mediante Memorándum N° 123-2010-SUNASS-110, la Gerencia de Regulación Tarifaria presentó el estudio con la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por SEDAPAR S.R.L. para el próximo quinquenio;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 024-2010-SUNASS-CD, se aprobó (i) la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, del Proyecto de Resolución que aprueba los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales, y (ii) la convocatoria a audiencia pública para que la SUNASS exponga la referida propuesta;

Que, con fecha XX de XXXX de XXXX se realizó la audiencia pública en la cual SUNASS sustentó la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales de la empresa SEDAPAR S.R.L.;

Que, mediante Memorándum N° XXX-XXXX-SUNASS-110, la Gerencia de Regulación Tarifaria ha presentado el

estudio final de de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales, que serán de aplicación por la empresa SEDAPAR S.R.L. para el quinquenio correspondiente, conteniendo la evaluación de los comentarios realizados al proyecto publicado con ocasión de la Audiencia Pública;

Estando a lo acordado en la Sesión de Consejo Directivo en Sesión N° XXX-XXX-SUNASS:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Costos máximos de las unidades de medida de las actividades que componen los Precios de los Servicios Colaterales, que serán de aplicación por la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Rioja Sociedad de Responsabilidad

Limitada-SEDAPAR S.R.L. para el próximo quinquenio, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 1.

Artículo 2°.- Disponer la aplicación de los Costos máximos de las unidades de medida de las actividades que componen los Precios de los Servicios Colaterales, establecidos en el Anexo N° 1, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

La presente Resolución, conjuntamente con su Anexo N° 1 serán consignados en la página web de la SUNASS: www.sunass.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Con el voto aprobatorio de los señores consejeros José Salazar Barrantes, Jorge Luis Olivarez Vega y Marlene Inga Coronado.

Anexo 1: Costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales.

Actividad	Unidad	Especificación	Costo Unitario Directo S/.
Roturas			
Rotura de Pavimento - Conex. Agua	ml	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, Pavimento Concreto e = 0.10 m	10.76
Rotura de Pavimento - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, Pavimento Concreto e = 0.10 m	12.26
Rotura de Vereda	m ²	Para un paño de vereda de concreto e = 4"	11.22
Excavaciones			
Excavación Manual de Zanja en Vereda para Instalación de Caja de Medidor	exc.	Para 1.00 m ² x 0.50 m de profundidad	6.78
Excavación Manual de Zanja en Vereda para Instalación de Caja de Registro	exc.	Para 1.00 m ² x 0.60 m de profundidad	8.14
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conex. Agua	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 1.00 m de altura	6.11
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 1.50 m de altura	12.87
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.0 m de altura	17.16
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	21.45
Tendido Tubaría			
Tendido de Tubaría de 15 mm	ml	Para tubería de 15 mm x 1.00 ml	4.44
Tendido de Tubaría de Desagüe de 150 mm	ml	Para tubería de 150 mm x 1.00 ml	22.37
Retiro			
Retiro de Accesorios en Caja de Medidor	und	Para conexiones de 15 mm	1.50
Retiro de Caja de Medidor	und	Para conexiones de 15 mm	2.26
Retiro de Caja de Registro	und	Para conexiones de 150 mm	3.39
Instalación			
Instalación Tubo Reemplazo Conexión Agua de 15 mm	Und	Para conexiones de 15 mm	2.31
Instalación de Tubo Reemplazo Conexión Desagüe 150 mm	Und	Para conexiones de 150 mm	22.67
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 15 mm	Und	Para conexiones de 15 mm diámetro	116.68
Instalación de Caja de Registro - Conex. Alcantarillado 150 mm	Und	Para conexiones de 150 mm de diámetro	70.28
Empalme			
Empalme a la Red - 15 mm x 50 mm	Und	15 mm x 50 mm	26.37
Empalme a la Red - 15 mm x 80 mm	Und	15 mm x 80 mm	29.03
Empalme a la Red - 15 mm x 100 mm	Und	15 mm x 100 mm	32.27
Empalme a la Red - 15 mm x 150 mm	Und	15 mm x 150 mm	35.27
Empalme al Colector - 150 mm x 200 mm	Und	150 mm x 200 mm	39.32
Relleno y Compactación			
Relleno y Compactación de Zanja por Retiro de Caja de Medidor	m ³	Para 1.00 m x 1.00 m x 0.50 m h	3.96
Relleno y Compactación de Zanja por Retiro de Caja de Registro	m ³	Para 1.00 m x 1.00 m x 0.50 m h	3.96
Relleno y Compactación de Zanja h = 1.00 m	ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho	5.15
Relleno y Compactación de Zanja h = 1.5 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	10.30
Relleno y Compactación de Zanja h = 2.00 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	15.44
Relleno y Compactación de Zanja h = 2.50 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	19.32
Reposición			
Reposición de Pavimento de Concreto	m ²	Para 1.00 m ² , e = 0.10 m	50.81
Reposición de Pavimento de Concreto	ml	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, e = 0.10 m	54.06
Reposición de Pavimento de Concreto	ml	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, e = 0.10 m	55.81
Reposición de Vereda de Concreto - Paño con Caja	m ²	e = 0.10 m; f _c = 140 kg/cm ²	37.28
Reposición de Vereda de Concreto - Paño Completo	m ²	e = 0.10 m; f _c = 140 kg/cm ³	40.59
Reposición de Sardiné	ml	h = 0.15 m; e = 0.10 m	14.03
Eliminación Excedente	m ³	Eliminación Material Carg. Manual	7.03
Cierre y Reapertura			
Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 15 mm	6.31
Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 15 mm	8.08
Predio			
Sub Divisiones	Und	Para conexiones de agua potable y alcantarillado de 25 mm y 150 mm	12.31
	Und	Lotes, Quintas y Predios	22.44

Nota.

- Los precios de los insumos para establecer los costos unitarios directos están referidos al 30/04/10
- Los costos unitarios directos no incluyen Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV)
- Para determinar el precio del servicio colateral (sin el Impuesto General a las Ventas) se deberá agregar, al costo directo resultante, los gastos generales y utilidad los cuales equivalen al 13% del costo directo